

# **Representaciones del poder en la obra de dos letrados: el jurista y apologista G López Madera y el redactor de Relaciones L. Cabrera de Córdoba.**

Carzolio y María Inés.

Cita:

Carzolio y María Inés (2013). *Representaciones del poder en la obra de dos letrados: el jurista y apologista G López Madera y el redactor de Relaciones L. Cabrera de Córdoba. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/97>

## **XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos**

**Universidad Nacional de Cuyo**

**Mendoza, 2-5 de octubre de 2013**

**Apellido y Nombre: María Inés Carzolio**

**E-mail: [micarzolio@fibertel.com.ar](mailto:micarzolio@fibertel.com.ar) y [micarzolio@hotmail.com](mailto:micarzolio@hotmail.com)**

**Pertenencia Institucional: Facultad de Humanidades y Artes (UNR) y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP)**

**Mesa 13, "Política, cultura y familia en la etapa moderna"**

**Ponencia: Representaciones del poder en la obra de dos letrados: El jurista y apologista Gregorio López Madera y el redactor de relaciones Luis Cabrera de Córdoba.**

**Palabras-clave: poder real – nobleza - representaciones – imagen real – escritores políticos**

### **Resumen:**

Escasa diferencia de años separan a las obras que se tomarán como referencia. En ambos casos se trata de destacados personajes, pero muy disímiles en cuanto al lugar que ocuparon respecto del poder político y en cuanto a la perspectiva que tuvieron del poder real: funcionario de una monarquía proyectada hacia el ámbito imperial, cabeza de una nación católica, garante de la justicia, respaldada por el poder de sus empresas militares y por el mayor conjunto de reinos reunido hasta el presente, el primero, limitada al ámbito de la corte real, al despliegue del ritmo cortesano, de la potencia del favorito, de las grandes familias nobiliarias, de la nobleza menor que cubre puestos clave de la administración, de las clientelas, el segundo. Ambos representan en sus obras el poder a distintos niveles y para diferentes destinatarios.

### **Los constructores de representaciones:**

Nacido en Madrid como señor de la asturiana casa de Madera, Gregorio López Madera (1562-1649) obtuvo los oficios de Oidor de la Casa de Contratación de Sevilla y fiscal en la Chancillería de Granada, fiscal del rey adscrito a la Contaduría Mayor de Hacienda, corregidor de Toledo, Alcalde Casa y Corte, y miembro del Consejo de Castilla. Estudió Leyes en la Universidad de Alcalá de Henares, donde se desempeñó

como catedrático. Obtuvo el hábito de caballero de Santiago y escribió varias obras<sup>1</sup> que entre las cuales se destacó *Excelencias de la Monarquía y Reyno de España* (Valladolid, 1597), dedicado al entonces Príncipe de Asturias, futuro rey Felipe III. Ha sido definido como “un jurista al servicio de la Corona”<sup>2</sup>, un intelectual orgánico. Gozó de gran reconocimiento intelectual durante su vida y sus obras alcanzaron notable difusión.

Luis Cabrera de Córdoba (1559-1623) nació en Madrid, en el seno de una familia de tradición militar – su abuelo murió en la batalla de San Quintín- pero también con trayectoria en la administración real. Fue escribano de ración del duque de Osuna, virrey de Nápoles, en Flandes, a las órdenes de Alejandro Farnesio y en 1603 era greffier de bureo de la reina Margarita, esposa de Felipe III y cronista real. Escribió *Historia: para entenderla y escribirla* (1611), una *Historia de Felipe II*, cuya primera parte se imprimió en 1619, pero cuya segunda parte -por rivalidad con Bartolomé de Argensola- reproducida de un manuscrito hallado en la Biblioteca Nacional de París permaneció inédita hasta 1876-1877 y sus *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España*, publicadas en 1857. No eran crónicas, aunque su autor fuese cronista cortesano, sino gacetas con noticias de la corte que se publicaban desde la época de Carlos V, de manera cada vez más frecuente. La característica de las escritas por Cabrera de Córdoba era la aparente neutralidad frente a las facciones que se disputan el poder durante el reinado de Felipe III. En el “Prefacio” de Ricardo García Cárcel a las *Relaciones...*, este estudioso apunta la opinión de Fernando Bouza, a partir de la referencia de E. Glaser en su edición de la autobiografía de Manuel de Faría<sup>3</sup>, acerca de que Luis Cabrera de Córdoba fue un escritor mercenario,. La recopilación de sus apuntes, no organizada por él, abarca los años de la hegemonía del valido Lerma, sin llegar a su ocaso.

Por consiguiente se trata de dos obras que no ofrecen la posibilidad de una comparación abierta – como hubiese podido suceder si se hubiera tomado no la *Relación...* sino la *Historia...*- si bien, todas son coetáneas y pertenecen a personajes que se desempeñaron en la administración real. No obstante, las *Relaciones...*, cuya finalidad es bien distinta

---

<sup>1</sup> *Animadversionis juris liber singularis* (Colonia, 1584); *Historia y discurso de la certidumbre. De las reliquias, láminas y Prophecias descubiertas en el Monte Santo e Iglesia de Granada desde el año de 1588 hasta el de 1598* (Granada, 1601), *Excelencias de San Juan Bautista* (Toledo, 1617); *Tratado de la limpia Concepción de Nuestra Señora* (Madrid, 1638), etc.

<sup>2</sup> GARCÍA BALLESTEROS, E. y MARTINEZ TORRES, J.A., “Gregorio López Madera (1562-1649): un jurista al servicio de la Corona”, *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, No 37 (1998), págs. 163-178.

<sup>3</sup> GARCÍA CÁRCEL, R., “Prefacio” a Luis CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1997, p. 21, n. 16

que la de la *Historia*..., permite observar el empleo de la imagen del rey en un registro más cotidiano y cortesano.

### **Las imágenes discursivas dentro del conjunto de las representaciones.**

La historia del arte fue pionera en la interpretación del lenguaje simbólico<sup>4</sup>. Pero el lenguaje y las distintas formas de discurso (jurídico, literario, narrativa, etc.) han contribuido decisivamente a construir la imagen del poder de los reyes<sup>5</sup>. Las obras que nos proponemos examinar son de género diferente. La obra de López Madera pertenece al género de las alabanzas a la tierra natal, bastante cultivadas en los siglos XVI y XVII<sup>6</sup>. Está dividida en trece capítulos. Los dos primeros tratan del origen de los reinos y de la monarquía como forma de gobierno superior y de la hispánica en particular, el tercero de la antigüedad del gobierno de España, el cuarto del sistema hereditario y sus particularidades, el quinto, del linaje real y de los nobiliarios, el sexto de su temprana adhesión al cristianismo, el séptimo de su gobierno, leyes y de la administración de la justicia, el octavo, de la fortaleza militar española, el noveno, de su despliegue geográfico, el décimo, de la riqueza de sus reinos, el undécimo, de la riqueza de sus súbditos, el duodécimo, de los títulos merecidos por sus reyes y el postrero, de las excelencias de la lengua castellana. Escrita con frecuentes referencias comparativas respecto de otros reinos que siempre salen malparados de ella, ofrece alabanzas a la monarquía española, cuyo origen, con generosa genealogía remonta hasta tiempos míticos, pero que muestra al monarca en ese momento, Felipe II, como la culminación de la historia. Tal despliegue tiene un amplio abanico de destinatarios lectores en las jerarquías más altas de la sociedad.

Las *Relaciones*... de Luis Cabrera de Córdoba tienen un horizonte más limitado: ofrecer información a los cortesanos y las élites interesadas en los sucesos inmediatos de la corte y una vigencia efímera. Sin embargo y pese a la intención de neutralidad, transmiten información algo ambigua sobre las tramas políticas y sociales.

---

<sup>4</sup> GOMBRICH, E.H., *Symbolic images. Studies in the Art in the Renaissance*, Chicago, 1985 [Traducción castellana, *Imágenes simbólicas: Estudio sobre el arte del Renacimiento*, Madrid, 1983]

<sup>5</sup> FEROS, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, 2002, p. 145.

<sup>6</sup> Puede recordarse como ejemplos las obras de Lucio MARINEO SICULO, *De las cosas memorables de España*, (1533), Pedro DE MEDINA, *Libro de las grandezas y cosas memorables de España* (1588), Diego PÉREZ DE MESA, *Primera y segunda parte de las grandezas y cosas notables de España* (1595), GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de, *Los XL libros del Compendio Historial de las Chronicas y Universal Historia de todos los Reynos de España* (1571).

Las dos obras fueron escritas en momentos a los cuales se acercaban tiempos de crisis para la Monarquía Hispánica. Pero independientemente de ello, como en otras monarquías europeas, estaba en marcha desde hacía tiempo el propósito de crear una imagen poderosa del monarca, relacionada con los cambios que se habían producido en la propia institución real, por parte de un sector de la elite.

El siglo XVI había heredado una teoría política medieval dominante acerca de los orígenes del poder real y de las prerrogativas y funciones del príncipe. Se entendía que el poder había sido creado por Dios, pero que los monarcas lo obtenían a través de la intermediación de la comunidad<sup>7</sup>. En consecuencia, el monarca no era el señor del reino, sino su tutor y administrador<sup>8</sup>. De acuerdo con esta teoría contractualista, algunos escritores políticos diferenciaban entre la persona humana del rey (imperfecta, débil, mortal) y la del oficio de rey (perfecto e inmortal)<sup>9</sup>. Estos autores se explayaban sobre la importancia de la educación del príncipe para corregir sus imperfecciones y conducirlo a las prácticas de *buen gobierno*, mediante el cultivo de la *prudentia*, de la mano de sus consejeros.

Pero en los últimos decenios del siglo XVI, tanto en España como en otras monarquías, se propaga la teoría de la *razón de estado*, propugnada por Nicolás Maquiavelo<sup>10</sup> una de cuyas consecuencias es la centralidad que cobra en la obra de ciertos autores la defensa de la prioridad del rey como cabeza de la monarquía a cualquier costo, así como la consideración de la habilidad para conservar el poder como suprema virtud de aquél<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> SKINNER, Quentin, *The Foundations of Modern Political Thought*, Cambridge, 1978, 2 vol. [Traducción castellana *Los fundamentos del pensamiento político Moderno*, F.C.E., México, 1983, 2 vol., II, cap. 1], FERNANDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Los Austrias Mayores” *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, 1992, pp. 72-85, FEROS, A., *ob. cit.*, pp. 52-56,

<sup>8</sup> Ver RIBADENEIRA, Pedro, “Tratado de la Religión y virtudes que debe tener el Príncipe Christiano para gobernar y conservar sus estados, contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos de este tiempo enseñan” (1595), en *Obras escogidas del P. Pedro de Ribadeneira*, DE LA FUENTE, Vicente (ed.), Madrid, 1952, MARIANA, Juan, “Del Rey y de la institución real”, *Obras de Juan de Mariana*, *Biblioteca de Autores españoles*, Madrid, 1950, 2 vol. II, pp. 463-570.

<sup>9</sup> KANTOROWICZ, Ernst H., *The King's Two Bodies*, Princeton, 1957 [Traducción castellana, *Los dos cuerpos del Rey*, Madrid, 1985], CLAVERO, Bartolomé, “Hispanus Fiscus, Persona icta: concepción del sujeto político en la época Barroca” en *Tantas personas como estados*, Madrid, 1986, pp. 53-105.

<sup>10</sup> *El Príncipe*.

<sup>11</sup> Ver FEROS, A., *ob. cit.*, pp. 54-56. Los tres autores más influyentes de esta corriente en España fueron Giovanni BOTERO, [*Diez Libros de la razón de estado*, traducido al castellano por DE HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio, (1613)], Justo LIPSIO [*Politicorum sive civilis doctrinae libri sex* (1576) traducido al castellano por Bernardino DE MENDOZA (1604) como *Los seis libros de la política*], y Juan BODINO [*Les six livres de la République*, traducido por AÑASTRO ISUNZA, Gaspar, como *Los seis libros de la República de Juan Bodino*, 2 vol. 1590, ed. de BERMEJO, José Luis, Madrid, 2 vol. 1992]

Hay claros indicios de que Felipe II integraba en su pensamiento político ambas corrientes y que intentó que se transmitieran a la educación de Felipe III<sup>12</sup>. La justicia y la prudencia fundamentaban las acciones del rey, pero la última tenía distinta significación para cada una de aquellas corrientes de pensamiento (capacidad de distinguir lo bueno de lo malo y de ejecutar lo justo y honesto para los primeros y capacidad para distinguir lo útil de lo dañoso para los segundos, con atribución exclusiva para el monarca acerca de lo que es útil para la comunidad). La prudencia consistía también en resolver los asuntos públicos mediante la ayuda de buenos consejeros. No se cuestionaba a la monarquía, juzgada generalmente como la forma más perfecta de gobierno<sup>13</sup>. Así lo creía López Madera, invocando la autoridad de Aristóteles y Santo Tomás<sup>14</sup>.

Pero sí había clara divergencia en cuanto a la obligación del rey de aceptar la necesidad del consejo de sus súbditos, a la estimación del oficio de rey como un servicio y la importancia de los consejeros y de los consejos. Para los sostenedores de la monarquía contractualista, el poder del rey se veía así limitado por el poder de otros miembros del cuerpo político (monarquía mixta). En su *Historia...*, Cabrera de Córdoba describía con cierto tono de censura a los consejeros de Castilla como quienes

“hacían república el gobierno de monarquía real... y por costumbre y posesión tenían por yerro todo lo que no hacían o mandaban ellos”<sup>15</sup>.

Pero en general, tanto unos como otros acordaban que el consejo de sus magistrados era necesario para la toma de decisiones por parte del rey. Sin embargo, los partidarios de la razón de estado tenían la tendencia a considerar que el monarca tenía preeminencia en cuanto a decidir qué era lo que convenía a la comunidad, frente a los consejeros, cuyo deber, después de brindar su consejo, era de absoluta obediencia a su señor<sup>16</sup>. Sin embargo, el poder absoluto como algunos filósofos lo entienden

---

<sup>12</sup> FEROS, A., *ob. cit.*, memorandum de Felipe II a su hijo, pp. 73-74. CABRERA DE CORDOBA, *Historia...*, VOL. 4, p. 317.

<sup>13</sup> FEROS, A., *ob. cit.*, pp. 61-62, acerca de las teorías monárquicas de ARISTÓTELES a Francesco PATRIZI que postulaban las ventajas de la monarquía.

<sup>14</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. 1, 4, p. 17 y 2. 47 a 54, p. 21

<sup>15</sup> CABRERA DE CORDOBA, *ob. cit.*, vol. I, pp. 42-43, *apud* FEROS, A., p. 66, n. 28. MARIANA, *ob. cit.*, consideraba que el príncipe no debía aislarse en palacio con sus favoritos, sino participar en los consejos.

<sup>16</sup> Por ejemplo, LIPSIO, J., *ob. cit.*, p. p. 134-135, BODINO, J., *ob. cit.*, lib. 3, cap. 1, vol. I. Ese fue el propósito de Felipe II al crear la Junta de Gobierno, que CABRERA DE CORDOBA llama “Consejo Privado” y que suprimiría Felipe III después de la muerte de aquél ante las críticas hacia el monarca fallecido. Ver S. FERNÁNDEZ CONTI, “La nobleza cortesana: Don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (ed.), Madrid, 1994, especialmente 243-249, y FEROS, A., *ob. cit.*, pp 68-69.

“...es de tyranos y no casi en otra cosa consiste la tyranía que en hazer los principes su voluntad sin sujetarse a la razón y derecho. Y así dice Aristóteles : que lo ha de ser por fuerza la del príncipe que no sometiere a las leyes sino que todo lo midiere por su poder o guiare a su provecho; de donde no conceden esta manera de señorío absoluto a los reyes otros doctores”<sup>17</sup>.

El recurso que encontrarían los adversarios de la doctrina contractualista sería la de construir una imagen sobrehumana del rey. Si ya podía hallarse los trazos de una creciente sacralización en la imagen de los Reyes Católicos, que Pedro Mártir de Anglería afirmaba inspirados por el Espíritu Santo, sus cualidades se constituían en características hereditarias en sus descendientes, particularmente, su hijo, el príncipe Juan, y su nieto, Carlos, el futuro emperador<sup>18</sup>. Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V sostenía que la “majestad y autoridad natural” del príncipe Felipe impresionaba a los más experimentados consejeros<sup>19</sup>.

Los apologistas reales trataron de demostrar que quienes habían nacido para reinar tenían características intelectuales que los distinguían del resto de la humanidad, cualidades que se extendían a sus atributos físicos<sup>20</sup>. Tales atributos fueron ampliamente cultivados en las artes plásticas. De todos modos no era una novedad, sino la evolución de un proceso que se habría iniciado a mediados del siglo XIII con la descripción teológica del poder regio que para J.M. Nieto Soria tienen que ver con el proyecto alfonsino de remitir la realeza a un origen divino y su poder a su identificación como vicario de Dios, que los reyes posteriores acentuaron en la búsqueda de su legitimación<sup>21</sup> y que fue combinada con otras dimensiones relacionadas a su superioridad espiritual como lo ético, lo jurídico, lo mesiánico (vinculado tanto al avance de la guerra contra los musulmanes como, más allá de los Reyes Católicos, con la conquista americana y las guerras europeas y mediterráneas por la fe) y finalmente, la utilización del amor a la patria<sup>22</sup>.

Si fue preocupación del reinado de Felipe II, la construcción de la imagen real constituyó un tema importante durante el reinado de Felipe III, iniciado bajo los signos

<sup>17</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. II, 118-120, p. 41

<sup>18</sup> LÓPEZ TORO, J. (ed.), *Epistolario de Pedro Mártir de Anglería*, Madrid, 4 vol. (1953-1957) I, pp. 6, 7

<sup>19</sup> KENISTON, Hayward, *Francisco de los Cobos, Secretary of the Emperor Charles V*, Pittsburgh, 1960 [Traducción castellana, *Francisco de los Cobos, Secretario del Emperador Carlos V*, Castalia, 1980].

<sup>20</sup> HUARTE DE SAN JUAN, Juan, *Examen de ingenios para las ciencias* (1575), TORRE, Esteban (ed.) Madrid, 1977., pp. 291-293 y 302-308.

<sup>21</sup> NIETO SORIA, J.M., “La realeza”, en NIETO SORIA, J.M., (dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (C.A., 1400-1520)*, Dykinson, 1999, pp. 32-35

<sup>22</sup> Ver NIETO SORIA, J.M., *ob. cit.*, *ob. cit.*, pp. 31-43. Ver también FEROS, A., *ob. cit.*, cap. 4 “El poder del Rey”, pp. 145- 173, quien hace notar las referencias bíblicas de este poder. CABRERA DE CORDOBA, *ob. cit.*, I, 323-324.

de un malestar económico, social y político provocado por los últimos años de la administración de su padre. Los reyes españoles no tenían ceremonia de coronación ni de unción. El heredero continuaba a su antecesor sin ninguna ceremonia particular. Se esperaba que el gobierno de Felipe III representase un cambio respecto de las políticas de su antecesor, particularmente en cuanto a los temas de la Junta de Gobierno y los impuestos. Pero la sacralización de la figura regia exigía que no hubiese una ruptura sino una continuidad mística entre ambos reyes. Esta continuidad fue exaltada por el predicador del rey, el Dr. Aguilar de Terrones como una transfiguración y una resurrección<sup>23</sup>, pero además, continuó en la propaganda real durante todo su reinado<sup>24</sup>.

### **Las imágenes reales en las obras de Gregorio López Madera y Luis Cabrera de Córdoba.**

Nuestros dos historiadores son parcos en cuanto a imágenes referentes la divinización de los reyes. Sin embargo, López Madera apunta que

“...compara muy bien [con el Sol] el mismo Plutarcho a los principes diciendo que como Dios puso al sol en el cielo para que alumbrase y hermosease el mundo, así deue ser el rey, luz y resplandor de la República en lo inferior”<sup>25</sup>.

Acude a las *Partidas* para definir al monarca

“...aquel príncipe que, en quanto rey y señor temporal, no reconoce superior alguno”<sup>26</sup> y

“...es segundo después de Dios, y solamente menor que él, el qual solo puede gozar del título de majestad y llamarse príncipe soberano”<sup>27</sup>

Se puede reconocer en él a uno de los escritores políticos antimachiavelianos que caracterizan al poder real como limitado por el derecho<sup>28</sup> pero no se trata de un poder recibido del pueblo, pues

“...siendo príncipes supremos, teniendo esta manera de poder por su derecho propio, sin dependencia de otro alguno, pues aun no le tienen del pueblo...” ,

cuando se reúnen

“...a Cortes las ciudades y provincias, en ellas mismas son cabezas los reyes y se tratan con muestras de señores soberanos, juntándolas solamente para tratar y aconsejarse acerca del ni en común del reyno, porque no son señores absolutos para destruir la justicia sino para gobernar conforme a ella sin tener a quien dar cuenta mas que a Dios de en lo que resolvieren...” ,

---

<sup>23</sup> FEROS, A., *ob. cit.*, p. 153, notas 23 y 24.

<sup>24</sup> FEROS, A., *ob. cit.*, p. 157

<sup>25</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. 1.68-69, p. 22

<sup>26</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. II, 8, p. 27

<sup>27</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. II, 11, p. 27

<sup>28</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. II, 110, p. 40

de lo cual es ejemplo Felipe II, que reinaba cuando se imprimió el libro<sup>29</sup>.

La reunión de las Cortes representaba una forma de ritualización de la unión entre rey y reino, del cual el primero es cabeza en la metáfora antropomórfica. Pero era solo una de las representaciones. Otra forma la constituían las entradas reales, en las cuales los reyes recibían las llaves de la ciudad visitada, como símbolo de la obediencia de sus súbditos, prometiendo a cambio guardar sus fueros y privilegios y promover el bien común<sup>30</sup>. Numerosas en las *Relaciones...* de Cabrera de Córdoba, aparecen sin embargo poco detalladas en general, excepto en el caso de las más solemnes, como la entrada de la reina en Valencia para su boda<sup>31</sup>. La ciudad hizo erigir arcos triunfales, pirámides y columnas, alegóricos que aludían a la significación política del matrimonio: sobre un arco, el Rey y la Reina sostenían el mundo con sus manos unidas, bajo la siguiente divisa: “*Para más; si más hubiera*”. En las caras del arco se representó a antepasados remotos de los cónyuges. Entre otras figuras, en la Puerta del Real se representó a Carlos V dando la corona del Imperio a su hermano, abuelo de la Reina y en otro, al ejército turco huyendo delante del de Carlos V<sup>32</sup>.

Pero no deriva de ello la omnipotencia del príncipe sino que se representa su poder.

La cuestión de la facultad de aconsejar en las decisiones reales, es introducida por López Madera a través del debate acerca de la superioridad de las letras o de las armas:

“Así decía nuestro ínclito rey don Enrique III que mas aprouechauan a los príncipes los consejos de los sabios y prudentes que las armas de los esforzados, porque más ilustres cosas se obran con el entendimiento que con las manos, conformándose con aquella excelencia que deseamos en un ánimo alto y magnífico se alcanza con las fuerzas desentendimiento y no con las corporales”<sup>33</sup>.

Esa precedencia se fundamenta en la jerarquía celestial de los saberes consagrada por San Dionisio y otros santos y teólogos, amor, ciencia y potencia<sup>34</sup>, lo que le lleva a censurar situaciones presentes:

<sup>29</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. II, 128-129, p. 41-42 y 136, p. 42

<sup>30</sup> CHECA CREMADES, Fernando, *Pintura y escultura del Renacimiento en España, 1450-1600*, Madrid, 1983, pp- 66-77; JORDAN GSCHWEND, Annemarie, “Cosa veramente di gran stupore” Entrada real y Fiestas nupciales de Juana de Austria en Lisboa en 1552”, *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia Cortesana en la Europa de los Austrias*, Fundación Carlos de Amberes-Marcial Pons Historia, 2010, pp. 179-240, especialmente 186-187, con la construcción de su propia imagen por Juana.

<sup>31</sup> CABRERA DE CORDOBA, *ob. cit.*, p. 18-20. La reina fue recibida con palio, rodeada de sus damas, y de más de doscientos caballeros, “todos vestidos ricamente y con joyas que se han estimado en más de un millón, y con ricas y lucidas libreas de pajes y lacayos”. En total asistieron a la ceremonia dieciocho “grandes” cuya fastuosa indumentaria se describe a veces. 2salieron vestidos en día de las bodas sus Megestades y Altezas de blanco, muy ricamente aderezados con muchos recamados y bordados de oro y perlas, con velos de plata, la Reina y la Infanta en las cabezas, y tocados muy ricos y de gruesas perlas, y el Rey con bohemia morado, y el Archiduque con capa de lo mesmo con muchas joyas de inestimable precio, como se requería a semejantes personas”. El autor se detiene en el lujo extremado de las libreas de los quince pajes y diez lacayos del príncipe de Molfeta.

<sup>32</sup> CABRERA DE CORDOBA, *ob. cit.*, pp. 19-20

<sup>33</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. VII, 8-9, p. 100

<sup>34</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. VI, 1, p. 75

“...vemos muchas veces, con grande e increyble daño de la República, que los más sabios andan arrinconados y sin estima, porque, como más graves y asentados, son menos bulliciosos y negociadores...”<sup>35</sup>

Los Consejos son una necesidad para los reyes y están autorizados por su antigüedad:

“Y, comenzando por los Consejos, que es el supremo magistrado acerca de los reyes y antiquísimo en el mundo, por la necesidad que desde su institución tuvieron los reyes de aconsejarse, awgún lo considera notablemente Veleyo Paterculo, que, tratando negocios tan grandes e importantes, han menester ayuda de personas tales que puedan con sus pareceres disponer el gobierno y distribuir la justicia, pues en todos los actos humanos de menos momento lo requiere el sabio...”<sup>36</sup>

En primer lugar, el Consejo Real y a continuación los demás creados para fines específicos<sup>37</sup>.

Considera el sistema sucesorio de padres a hijos el más natural, conveniente y provechoso para los reinos y estima que es de derecho de gentes (civil)<sup>38</sup>. Invoca nuevamente la autoridad de Aristóteles quien afirmaba que los hijos de reyes

“suelen ser semejantes a sus padres”<sup>39</sup>,

de lo cual

“...infiere Hierónymo Osorio que los que nacen para mayores cosas dan siempre muestra de lo que en ellos puso la naturaleza con mayor ventaja para aquello mismo que nacieron”<sup>40</sup>.

Es de notar que no invoca aquí el designio divino sino la herencia genética y la educación:

“...los principes y nacidos para reyes parece que les viene la virtud y fortaleza antes de tiempo”

y que

“que no es posible que quienes se ocupan en cosas viles y bajas críen espíritu generoso y alto”,

axioma que apoya a través de su contradicción, es decir,

“Como al revés no sufre naturaleza que los que tratan negocios arduos y de mucho momento tengan ánimo abatido, por lo qual, enseñándose y tratando cosas grandes y criándose desde el principio para ello, vendrán a ser sucesores más para reyes; que haze mucho efecto la costumbre que se toma desde pequeños...”<sup>41</sup>

En cuanto a los requisitos del buen gobierno, López Madera sigue las premisas de Santo Tomás: la religión y culto divino, las leyes y la administración de justicia y el poder y fortaleza en el arte militar. En lo que respecta a la atención a los asuntos concernientes a la religión, destaca las acciones de Carlos V y de Felipe II<sup>42</sup>. El último rey aparece en

<sup>35</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit*, cap.VII, 14, p. 100

<sup>36</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit*, cap. VII, 50-60, p. 105

<sup>37</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit*, cap. VII, p. 107-108

<sup>38</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit*, cap. III, 5, p. 60

<sup>39</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit*, cap. III, 9, p. 60, testimonio al que agrega los de Píndaro, Cicerón, Quintiliano.

<sup>40</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit*, cap. III, 12-13,, p. 60

<sup>41</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit*, cap. III, 14-15-16

<sup>42</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit*, cap. VI, 1, p. 77 y 4.60, p. 89

varios capítulos, como “el mayor y más poderoso príncipe del mundo, y que posee más tierras y reynos que ninguno de los monarcas pasados”<sup>43</sup>, quien ha agregado a la unión de los reinos de Castilla y Aragón obtenida por los Reyes Católicos, la corona de Portugal, completando la unificación del gobierno de la península<sup>44</sup>, mencionado junto con su padre, Carlos V por su “gran religión y cristiandad”<sup>45</sup>, por el mecenazgo ejercido a favor de las letras<sup>46</sup>, por su dignidad, poder y grandeza<sup>47</sup>, por ser, además,

“...es sin dubda, el rey don Phelipe, nuestro señor, cabeza de la monarchía presente, señor del más antiguo reyno del mundo, hijo y descendiente de la más larga y continuada sucesión de reyes y emperadores que jamás ha auido, nobilísimo sobre todos los príncipes,, defensor de la fe y su reyno, el más antiguo en ella y más observante de nuestra sagrada religión, amador de la equidad y justicia, faborecedor, de las letras, conservador de la paz y triumphador victorioso en las guerras, poderosísimo y riquísimo monarca, superior de todos los mayores y más excelentes príncipes, rey cathólico y religiosísimo...”<sup>48</sup>

En tanto en las *Excelencias...* de López Madera se advierte lo que Ricardo García Cárcel llama el “lenguaje de la cortesía y de la urbanidad cristiana” presente en un Antonio de Guevara, se transforma en nostalgia sarcástica en las obras de Baltasar Gracián y en discurso pragmático en los escritores del XVII<sup>49</sup>. Las *Relaciones...* constituyen una crónica cotidiana y superficial de los sucesos de la corte durante el reinado del nuevo rey, Felipe III, dominado por la figura de su valido, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma<sup>50</sup>. Eran tiempos en los cuales estaba ya lejana la práctica de una accesibilidad mayor del rey por parte de los súbditos, predicada por los escritores políticos de los siglos medievales. Carlos V introdujo cambios en cuestiones de ceremonial y etiqueta, de acuerdo con la sofisticada pompa borgoñona<sup>51</sup>, que significaron un mayor aislamiento y distanciamiento jerárquico de la figura real, respaldado por el Cardenal Cisneros<sup>52</sup>. El mismo modelo se adoptó para la Casa del príncipe heredero, futuro rey Felipe II. Las cámaras más privadas del palacio se

<sup>43</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. II, 139, p. 43, cap. VIII, 4. 51 a54, p.131 y 5, p. 133

<sup>44</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. III, 46, p. 64

<sup>45</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. VI, 60, p. 89

<sup>46</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap.VII, 119, p. 113

<sup>47</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. XI, 4. 24, p. 152

<sup>48</sup> LÓPEZ MADERA, G., *ob. cit.*, cap. XII, 4. 64, p. 165.

<sup>49</sup> GARCIA CÁRCCEL, Ricardo, “Prefacio” en CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *ob. cit.*, p. 31-32; ALVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, “El cortesano discreto: itinerario de una ciencia áulica (ss. XVI-XVII)”, *Historia Social*, 28 (1997), pp. 73-94,

<sup>50</sup> Entre la bibliografía que se le ha dedicado, se destacan el ya mencionado trabajo de A. FEROS y el de BENIGNO, Francesco, *La sombra del Rey*, Madrid, 1994.

<sup>51</sup> DUINDAM, Jeroen, “El legado borgoñón en la vida cortesana de los Habsburgo austriacos”, en *El legado de Borgoña...*, pp. 36-37 y notas 3,4 y 5. Ese legado habría sido un instrumento de prestigio de las cortes reales modernas, nacidas en torno a los duques de Borgoña, trasladada por Carlos V y transmitida por Felipe II, fue adoptada por Francia.

<sup>52</sup> FERÓS, A., *ob. cit.*, pp. 161-162, nota 45.

transformaron así en la sede primigenia del gobierno<sup>53</sup>. Felipe II llevó al extremo esa inaccesibilidad. Con Felipe III, a la invisibilidad se suma el silencio como respuesta al número creciente de demandas de individuos e instituciones, en razón de su carencia de recursos. Pero comenzó a ser interpretado como un arma de poder<sup>54</sup>.

En ese contexto deben ser interpretadas las salidas de incógnito del rey, acompañado de su valido durante la entrada en Madrid de la futura reina Margarita<sup>55</sup> y el traslado de la corte. En Madrid era imposible proteger la privacidad del monarca y el proyecto de desplazamiento implicaba también una reducción del número de quienes tuvieran residencia en Valladolid, el nuevo destino elegido, donde se comenzaron a realizar grandes obras para instalar el palacio real. Entre 1601 y 1606 la corte residirá en esa ciudad, como capital del reino, y Lerma dirigirá las modificaciones que finalmente resultarían insuficientes<sup>56</sup> y en 1606 la corte retornaría a la ciudad de Madrid, añorada por los cortesanos<sup>57</sup>. El rey, continuamente acompañado por Lerma que cifraba en el aislamiento de su señor sus esperanzas de permanencia en el favor real, organizaba cacerías a las que era tan aficionado aquél, así como cañas con capas y gorras, toreo, torneos, encamisadas, saraos y otros entretenimientos cortesanos donde los aristócratas exhibían su riqueza frente a sus pares y a la población de Valladolid. El cerco construido por el favorito fue iniciado cuando Felipe III era príncipe heredero. Su intento de control alcanzó también a la reina –quien parece haber manifestado su incomodidad-, con la temprana sustitución de la duquesa de Gandía, Juana Velasco, nombrada por Felipe II, por Catalina de la Cerda, duquesa de Lerma<sup>58</sup>. Pero Lerma se esforzó siempre para aparecer alejado de las decisiones políticas y totalmente mimetizado con su señor, pues en la época se temía que el rey fuese instrumento de su valido. Temores en este sentido, teniendo en cuenta el carácter de su hijo, los había expresado el propio Felipe II<sup>59</sup>. Pero además de Lerma, los consejos y la Cámara de Castilla, habían adquirido gran influencia en el nombramiento de los oficiales reales-

<sup>53</sup> ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, F.C.E., México, 1982, ha mostrado como la corte significaba también un instrumento de poder en manos del rey.

<sup>54</sup> FERÓS, A., *ob. cit.*, p. 167.

<sup>55</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, p. 47. Sobre la preferencia de la reina respecto a María Sidonia, *ibidem*, p. 165; sobre su intimidad con la condesa de Barajas, *ibidem*, p. 425; sobre el testamento de la reina favoreciendo a la última y a su hermana, la marquesa de Guadalcazar, *ibidem*, pp. 451-452

<sup>56</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, pp 163-164, 253-254

<sup>57</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, p 166

<sup>58</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, p. 27

<sup>59</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, p. 10. Se da noticia del fallecimiento del obispo de Toledo, García de Loaysa, que "...se atribuyó por causa principal..., el disfavor que el Rey le hacía..... porque dicen que dio memorial, o advirtió al Rey difunto que aunque eran grandes las partes de su hijo, pero que en estos principios le debía dejar buenos consejeros por quien se gobernase, por ser de condición fácil, y que no haría sino lo que el marqués de Denia le aconsejase..."

desde los corregidores a sus propios componentes -de modo tal que el rey se veía compelido a optar entre los candidatos propuestos por aquélla. Para cambiar la situación, el rey y su privado se propusieron introducir reformas que les permitiesen aumentar el control sobre el nombramiento de los oficiales regios. Cabrera de Córdoba se hace eco de estas luchas y de los rumores que provocaban acerca de que Felipe III se disponía a dar al conde de Miranda, después de su nombramiento como presidente del Consejo de Castilla –circunstancia que le permitía dirigir también la Cámara de Castilla – el poder de proponer al rey candidatos para los puestos vacantes<sup>60</sup>.

Hacia 1605, el reino daba señales de recuperación y el rey desplegó sus favores. Durante los primeros años había sido prodigo en títulos y grandezas y había favorecido generosamente a su valido<sup>61</sup>. Para ello había tenido que poner fin al poder de los ministros de su padre. Pero en tanto Cabrera de Córdoba relata episodios de los festejos a causa del nacimiento del príncipe heredero –Felipe IV- en los cuales Lerma tuvo amplio lucimiento, en los años anteriores carteles denigratorios y sermones severos que acusaban al rey de dejarse gobernar, episodios que el cronista no detalla, remueven los ámbitos cortesanos<sup>62</sup>.

“A los 3 de este [mes de diciembre de 1605] mandaron salir de aquí al padre Castroverde, predicador de S.M. por mandado del Nuncio con orden de S.M., y que se fuese al monasterio de Arenas que es del duque del Infantado, cerca de Talavera, y que no se saliese de allí hasta tener otra orden, ni llevase cosa alguna de su celda. Dicen que predicando a S.M. el primer domingo de adviento vino a encarecer la ira y el enojo con que Nuestro Señor verná el día del juicio, por “el que vemos que tiene acá un Rey como vuestra Magestad, ahora ocho días, en el cual se debieron revelar muchas cosas”; y parece bien que vuestra Magestad se enoje y enfade de algunas cosas; y con esto pasó con su sermón adelante, y el Nuncio le preguntó el fin que había tenido en lo que había predicado de la ira y enojo: el cual respondió, que el mismo que en todos los sermones tenía de la gloria de Dios y provecho de las almas; y luego le mandaron salir notificándole un notario del Nuncio, lo cual ha pesado a muchos porque lo oían de buena gana, por merecerlo su doctrina”<sup>63</sup>.

Sin embargo, las veladas acusaciones de corrupción al favorito minarían su prestigio. Lerma se encargó de desviar los cargos hacia sus propios hombres, Ramírez de Prado y Franqueza<sup>64</sup>. Pero pese a la apariencia de firmeza, - el decreto de la “delegación de firma” en su favor- la situación de Lerma no dependía solo del rey, sino también de su situación frente a otras alianzas y estrategias políticas.

---

<sup>60</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, p. 140

<sup>61</sup> FEROS, A., *ob. cit.*, pp. 305-306.

<sup>62</sup> FEROS, A., *ob. cit.*, pp. 306-307

<sup>63</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, pp. 266-267

<sup>64</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, p. 297. Ver sobre el episodio FEROS, A., *ob. cit.*, p. 320-324.

Cabrera de Córdoba presenció en 1613 la amable recepción del rey a Rodrigo Calderón, presagio del cambio en la situación de Lerma<sup>65</sup>. Ya en septiembre de 1612, reproduce los rumores de que el confesor Aliaga había pedido al rey

“...que gobierne por su persona con sus Consejos, porque no cumple con su conciencia de otra manera”<sup>66</sup>

Se trata de breves párrafos introducidos en el relato cotidiano de los sucesos de la corte, con sus actores, sus celebraciones y sus rituales. El transcurso de esa aparente objetividad descriptiva que se detiene en ceremonias y atuendos, introduce algunas notas que lo muestran como hombre inmerso en el universo mental de su época. Bajo su mirada se producen prodigios que anota como signos de próximos acontecimientos. Entre ellos, el asesinato de Enrique IV de Francia aparece en la interpretación de Cabrera de Córdoba como un indicio del favor de Dios hacia España

“Hase tenido por caso prodigioso y encaminado del cielo, la nueva del Rey de Francia, habiendo sucedido en tiempo que en todas partes se apercebían las armas, esperando adonde iría a dar el golpe con el ejercito que tenía levantado; aunque la voz sonaba era para socorrer al de Brandemburg en la empresa de Cleves, y aquí se apresuraba la prevención de las lanzas con que sirven los señores, títulos, prelados y comendadores, y asimesmo la milicia y batallón de los lugares del reino, y con este suceso ha parado todo: plegue a Dios sea causa de mucha paz en la Cristiandad”<sup>67</sup>

A modo de conclusión

Tanto la obra de López Madera como la de Cabrera de Córdoba representan la figura real. La primera con la clara intención de mostrar a la monarquía española como digna de la grandeza de su tierra y de su pueblo, juzgado superior en dignidad a todos los europeos.

La de Cabrera de Córdoba representa una figura real mucho más humana y contingente, a la cual no parece atribuir otra grandeza que la del lugar que ocupa, y que se distingue de la aristocracia que la rodea por la capacidad de desplegar en su torno el continuo movimiento de los nobles y de los oficiales reales. No pocos de sus defectos y debilidades son reseñados. El gran personaje de las *Relaciones...* es la corte misma, y en ella el Rey es el cortesano más importante.

---

<sup>65</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, p. 506.

<sup>66</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, p. 495

<sup>67</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, *ob. cit.*, pp 406-407

